

SESION ORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los nueve días del mes de septiembre de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Dr. Carlos Esteban Santoro y la presencia de diez Concejales, encontrándose ausente con aviso la Sra. Concejala Higinia Muso, cuya constancia se registra a fojas 53 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Buenos días Sras. y Sres. Concejales, para dar inicio a la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha invito al Concejala Marcos Jovanovic al izamiento de la enseña patria.-
Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de septiembre de 2010 a las 9,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Consideración del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de agosto de 2010.-
3. Lectura de Asuntos Entrados.-
4. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1715/10 Interno 5947. Proyecto de Ordenanza ref. Auspicio Municipal.-
5. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 5865 iniciado por el Foro de Seguridad. Proyecto de Decreto ref. solicita al H.C.D. realice un análisis y revisión de trabajos realizados y facturados por empresa proveedora de servicio de mantenimiento de videocámara y alarmas de seguridad.-
6. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1745/08 Interno 5763. Proyecto de Decreto ref. Proyecto La Masía de las Frisonas.-
7. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5712 iniciado por la Sociedad de Fomento del Barrio Belgrano. Proyecto de Ordenanza ref. solicitan que cuando se reemplacen los equipos informáticos se considere cederlos a la Sociedad de Fomento.-
8. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5928 iniciado por la Asociación Iglesia de Dios. Proyecto de Declaración ref. solicita declarar de Interés Legislativo una convención.-
9. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5960 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Declaración ref. declarar de interés municipal la exposición que presentará el Sr. Alejandro Viladrich denominada "Huellas del Tuyú".-
10. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 0011/08 Interno 5975. Proyecto de Ordenanza ref. escrituración social.-
11. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 4046 – 0022/09 Interno 5976. Proyecto de Ordenanza ref. escrituración social.-
12. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 2149/08 Interno 5954. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto calle "El Tala".-
13. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 5900 iniciado por el Bloque Unión Pro. Proyecto de Decreto ref. necesidad de regular la pauta publicitaria de la Municipalidad.-
14. Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 972/10 Interno 5864. Proyecto de Ordenanza ref. Veto del Departamento Ejecutivo a la Ordenanza 1977/10 y Expte. del D.E. n° 4046 – 33/10 Interno 5982 ref. Tribunal de Cuentas.-
15. Despacho en mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios y en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 5858 iniciado por el Bloque Unión Pro. Proyecto de Ordenanza ref. Solicita al D.E. realizar las gestiones necesarias ante Org. Provinciales para lograr la aut. de crear una subcomisaría en frente de ruta 11.-
16. Despacho en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 5962 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Solicitase al D.E. que dentro del Presupuesto 2011, prevea una partida presupuestaria que posibilite la concreción de la sala de primeros auxilios en el Paraje Macedo.-
17. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5958 iniciado por los Bloques U.C.R., P.J. Y Unión Pro. Proyecto de Ordenanza ref. modificación de Ordenanza 1835/

08 que regula el funcionamiento de los feed lot.-

18. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Tierras, Obras y Servicios y Acción Social Expte. Interno 5668 iniciado por el Bloque Movimiento Evita en el FpV. Proyecto de Decreto ref. modificación de la Ordenanza 1835/08.-
 19. Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5961 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Decreto ref. solicita al D.E. que realice las gestiones necesarias para instalar las antenas de telefonía celular en el Paraje de Macedo.-
 20. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5930 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Declaración ref. Torneo Nacional de Chef.-
 21. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5871 iniciado por el Bloque de la U.C.R. Proyecto de Comunicación ref. Solicita al D.E. que informe acerca de implementación de la Ordenanza 1724/07.-
 22. Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5977 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Declaración ref. el H.C.D. declara su total beneplácito por la puesta en funciones de la Escuela Educación Agropecuaria.-
- ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 13 /10.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente, para hacer la moción de que se obvie la lectura del Orden del Día debido a que todos los Concejales hemos tenido acceso al mismo.-

Sr. Pte.: Hay una moción presentada por el Concejal Marcos Jovanovic, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Pasamos al punto número 2 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-
Pasamos al punto número 3 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

General Juan Madariaga, 9 de septiembre de 2010.-

ASUNTOS ENTRADOS

1. INTERNO 5969 – Expte. del D.E. n° 1731/10 ref. Convenio entre Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable y la Municipalidad.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO E INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).-
2. INTERNO 5970: Nota de la Señora Mariana Vallejos. Ref: Adjunta copia de denuncia presentada ante INADI. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES)
3. INTERNO 5971: Memorándum del Área de Recursos Humanos. Ref: Actualización de datos de agentes Municipales a la brevedad. (SECRETARIA)
4. INTERNO 5972: Nota del Ing. Fionda. Ref: Mantener como reserva y lugar histórico una vivienda de la Ciudad de General Juan Madariaga, ubicada en Avellaneda 737 e/ Avenida Buenos Aires y Arias. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES)
5. INTERNO 5973: Nota del Ing. Fionda. Ref: Ubicación de garitas en sus respectivas esquinas. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVAS VECINALES)
6. INTERNO 5974: Expte. del D.E. 938/10. Ref: Delito Contra la propiedad y personas. Ordenanza N° 1723/07. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES)
7. INTERNO 5975: Expte. del D.E. 4046-0011/08. Ref: Escrituración Social. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL) INCORPORADO AL ORDEN DEL DIA.-
8. INTERNO 5976: Expte. del D.E. 4046-0022/09. Ref: Escrituración Social. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL) INCORPORADO AL ORDEN DEL DIA.-
9. INTERNO 5977: Proyecto de Declaración. Inicialdo: Bloque del P.J.. Ref: El H.C.D. declara su total beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Escuela de Educación Agraria. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL) INCORPORADO AL ORDEN DEL DIA.-
10. INTERNO 5978: Proyecto de Ordenanza. Inicialdo: Bloque de Unión Pro. Ref: Solicitan la contemplación de inclusión dentro de la partida Presupuestaria Municipal de dos asignaciones mensuales para el taller protegido Fe, Amor y Esperanza (F.A.E) y el Hogar San Juan Bautista. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTOS Y CONCESIONES)
11. INTERNO 5979: Nota de la CASER. Ref: Actividades desarrolladas durante el mes de agosto. (SECRETARIA)
12. INTERNO 5980: Proyecto de Declaración. Inicialdo: Bloque del P.J. Ref: Torneo Nacional de Chef. “Buscando el Menú Argentino” (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL)
13. INTERNO 5981: Proyecto de Ordenanza. Inicialdo: Bloque del P.J. Ref: Paraje Macedo, se solicita se construya un

edificio destinado a usos múltiples. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

14. INTERNO 5982: Expte. del D.E. 4046-33/10. Ref: Tribunal de Cuentas, veto del Departamento Ejecutivo (SE ANEXA NOTA AL EXPEDIENTE INTERNO N° 5864)
15. INTERNO 5983: Nota de las Hermanas del Hogar San Juan Bautista y comisión de amigos. Ref: Solicitan un medio de transporte nuevo. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVA VECINALES)
16. INTERNO 5984: Nota del D.E. Poner en conocimiento del H.C.D. las gestiones realizadas para el cambio de características telefónicas, a los emprendimientos radicados en el frente de ruta. (SE ANEXA NOTA AL EXPEDIENTE INTERNO N° 5933)
17. INTERNO 5985: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: La creación de la dirección Municipal de vivienda y tierra en el ámbito del D.E. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPELACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES, A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)
18. INTERNO 5986: Iniciado: Ing. Fionda. Ref: Remitir copia del “Árbol Histórico” tala del embarcadero. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INICIATIVA VECINALES)
19. INTERNO 5987: Proyecto de Comunicación. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: Dificultades de vecinos del Barrio Belgrano, por falta de veredas en condiciones en el sector del predio de ferrocarril. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS)
20. INTERNO 5988: Proyecto de Ordenanza. Iniciado por el Bloque de la U.C.R. Ref: la necesidad de incentivar las construcciones rurales que tengan como destino o propósito la explotación rural. (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES Y A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sr. Pte.: Pasamos al punto número 4 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 4 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2008; obrante a fojas 6933 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 5 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 687; obrante a fojas 6934 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 6 del Orden del Día, sin ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 688; obrante a fojas 6935 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2009; obrante a fojas 6936 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 8 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 41; obrante a fojas 6937 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 9 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si, Sr. Presidente, es simplemente para decir que, bueno, nos parecía importante esta muestra pictórica, por eso la decisión de presentar este proyecto acompañando fundamentalmente la declaración de interés municipal del Ejecutivo en una cuestión como esta, una muestra pictórica que se va a hacer en la Cámara de Diputados y que la va a hacer un madariaguense, creíamos necesario que el poder legislativo se hiciera eco y por eso mismo acompañar a Alejandro Viladrich en esta muestra, también desde acá poner la importancia que se merece.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 42; obrante a fojas 6938 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 10 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2010; obrante a fojas 6939 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 11 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 11 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2011; obrante a fojas 6940 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 12 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 12 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2012; obrante a fojas 6941 y 6942 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 13 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 13 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 689; obrante a fojas 6943 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 14 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 14 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, gracias Sr. Presidente, este tema ya fue discutido cuando fue aprobado en este ámbito la Ordenanza que posteriormente fuera vetada por el Departamento Ejecutivo y que hoy vuelve a este Recinto a los efectos de intentar obtener los dos tercios de los votos de este Cuerpo para que finalmente se transforme en ordenanza, independientemente que por la postura que entendemos va a tener el Bloque Justicialista esto no va a ser factible pero de todas maneras es el paso que corresponde a los efectos de que termine siendo ordenanza o se archive; la intención del Bloque de la Unión Cívica Radical y de la Unión Pro en ese momento era que el 5% del fondo benéfico de cada una de las rifas que se organizan en General Madariaga se distribuyeran en un porcentaje fijo del 5% a cada una de las instituciones que establece el Decreto Ley 9043/79 y la ley 11349 y el 80% del porcentaje que resta se pudiera distribuir entre instituciones del medio local que acrediten realizar trabajos destinados a la contención y/o desarrollo de niños, jóvenes o adolescentes en la faz deportiva, artística y cultural, finalmente, como dije anteriormente esto fue vetado por el Departamento Ejecutivo y también hubo un dictamen del Tribunal de Cuentas y de la Asesoría Legal de la Provincia en el cual coincidía con que la sanción de esta ordenanza estaría en contra de lo que establecen las normas provinciales que citaba anteriormente; también estos organismos dicen que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 las ordenanzas constituyen una ley en sentido formal y material por consiguiente una vez sancionada la ordenanza y si esta no fuera vetada por el Departamento Ejecutivo se deberá acatar; en este caso fue vetada y dice el mismo organismo que si el cuerpo deliberativo insiste en su postura de aprobarla con los dos tercios del total de sus miembros confiriéndole sanción definitiva a la ordenanza vetada la misma deberá acatarse según consideraciones expresadas en el presente informe, debiendo acudir a la justicia a efectos de procurar la declaración de nulidad a que hubiere lugar, se sabe que cuando uno recurre a la justicia a los efectos de declarar la nulidad de una norma lo hace el interesado justamente, ahora bien, aquí el interesado sería en este caso alguna de las instituciones perjudicadas, que le estaríamos sacando el porcentaje que por ley les estaría correspondiendo, llamesé bomberos voluntarios, hogar de ancianos y otras instituciones que nombré anteriormente, el hospital; pero si hacemos una revisión de las rendiciones de cuentas anteriores 2008, 2009, podemos observar con claridad que a estas instituciones el Departamento Ejecutivo no les giró el porcentaje de lo recaudado en concepto del 5% del fondo benéfico con lo cual tampoco ellas estarían siendo perjudicadas, en definitiva creo que es una cuestión solidaria lo que planteábamos en su momento y no creo realmente que ninguna de estas cuatro o cinco instituciones que le debieran destinarle el dinero correspondiente a este 5% pediría la nulidad de esta ordenanza, por el contrario, en primer lugar porque nunca lo recibió y en segundo lugar yo creo que todas tendrían un marco de solidaridad sobre todo con las instituciones que tanto bien le hacen a Madariaga como son aquellas que trabajan con niños, adolescentes, como decía anteriormente. Nada más, Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, como planteamos en el momento en que se presentó este expediente en el Concejo Deliberante decíamos que se contraponía contra una ley provincial, que tiene rango superior a una ordenanza, y bueno, el Bloque de la Unión Cívica Radical y Unión Pro mantuvo la postura de que la norma no era ilegal y queda a las claras a través del informe del Honorable Tribunal de Cuentas que es un organismo manejado por la oposición, que se contrapone con la ley provincial, la facultad de acudir a la justicia a los efectos de procurar la declaración de nulidad de la norma no solo le cabe a las instituciones sino también al Ejecutivo Municipal; ahora, yo creo también que no tenemos necesidad en una comunidad donde debemos tratar de encontrar puntos de encuentro de ir a la justicia a pedir la nulidad de una norma cuando desde un primer momento dijimos que era ilegal, eso ha quedado expresado claramente con el informe del Tribunal de Cuentas como el de la Asesoría General de Gobierno que fue siempre desconocido por los bloques de la oposición, así que nosotros vamos a mantener la postura, la postura inicial que tuvimos en función de no tener las facultades necesarias como para contraponernos a una ley de carácter superior. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Con. Arrachea: Si, Sr. Presidente, por supuesto que nosotros vamos a mantener la postura que tuvimos cuando planteamos la necesidad de que ese 5% de lo recaudado por el fondo de rifas se repartan en las distintas instituciones que trabajan con jóvenes y adolescentes, también quiero decir que como secretario de la Asociación de bomberos voluntarios de General Madariaga desde aproximadamente 4 años, esta asociación no ha recibido de la municipalidad el porcentaje que le hubiera correspondido durante todo este tiempo con respecto al fondo benéfico de rifas; también sería bueno que el Tribunal de Cuentas que parece que hoy se rasga las vestiduras porque queremos ayudar a quienes trabajan con jóvenes y adolescentes dicen que es ilegal, me gustaría que también este Tribunal de Cuentas revise en que se gastó ese 5% del fondo benéfico de rifas y a que instituciones y si la municipalidad cumplió en repartir entre las instituciones que nombra la ley de fondo benéfico de rifas; me parece que por ahí mantener una postura en intentar acompañar a tantas instituciones que se preocupan por nuestra juventud es intentar desmerecer una propuesta que hoy se hace desde la oposición y no mantener solamente lo que dice la letra fría de la ley; repito, lo único que se pretende acá es ayudar a estas instituciones intermedias y en definitiva la municipalidad como recaudador de ese 5% no cumplió con lo que dice la ley de transferir los fondos entre otros a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Madariaga. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: De ninguna manera se pretende desmerecer el proyecto o estar en contra de las instituciones que trabajan con los chicos en nuestra ciudad, pero la letra fría de la ley, la ley está para cumplirla no para hacer lo que a uno le parezca por si está bien o está mal, hay una ley en la cual nosotros pretendemos a través de una ordenanza cambiarla, no podemos, no es que estemos en contra del proyecto,, no es que estemos en contra de las instituciones, no es que no se vea con agrado que se trabaje con chicos, muy por el contrario, de hecho días pasados varias instituciones de nuestra comunidad se han visto beneficiadas con refuerzos económicos, el Club Juventud Unida, Unico, no es intención de este gobierno no ayudar a las instituciones todo lo contrario, simplemente y como lo dijimos en su momento no estábamos en contra del espíritu de la ayuda a las instituciones, simplemente que estábamos en el camino de una ordenanza que se contraponía con una ley, de hecho es la aseveración que hoy tenemos por parte de estos organismos con lo cual dejan claramente evidenciado que hay una contraposición de esta ordenanza con una ley provincial, de ninguna manera estamos en contra de los creadores del proyecto, en contra de las instituciones y en contra del espíritu que quisieron dar en su momento, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente, como dice el Concejal Rodríguez la ley está para cumplirla, ahora se cumple cuando hay una ordenanza que aparentemente iría en contra de la misma y no cuando la ley ordena que el 5% de lo obtenido debe destinarse a determinadas instituciones, eso durante todos estos años el Departamento Ejecutivo y la prueba fehaciente de esto está en la rendición de cuentas de cada uno de los años que hemos venido analizándola, no ha sido destinado, el 5% hablo, a las instituciones que la ley ordena; o sea que cuando decimos que la ley hay que cumplirla también tenemos que cumplirla en destinar los fondos correspondientes a este tipo de instituciones; independientemente de ello, reitero, que una ordenanza así como una ley provincial puede ir en contra de una ley nacional y serán las partes correspondientes si el congreso finalmente la sanciona, las partes correspondientes deben pedir la nulidad, en este caso puntual si el Ejecutivo tiene la voluntad política de distribuir el 5% en todas estas instituciones los únicos que quedarían para pedir la nulidad serían las cuatro o cinco instituciones que la ley establece concretamente que deberían destinarle los fondos, sabemos que el Ejecutivo no tiene la voluntad política porque primero no tiene la voluntad política en destinarle los fondos que norma la ley provincial mucho menos va a distribuir entre más instituciones, insisto, seguramente la solidaridad de las cuatro o cinco instituciones que menciona la ley jamás hubieran pedido la nulidad de la ordenanza porque es muy importante lo que dice el Tribunal porque no tomemos este dictamen en solo una parte, el dictamen dice que si el Concejo Deliberante insiste con la votación de esta ordenanza y finalmente se transforme en una ordenanza, se debe acatar, salvo que alguien pida la nulidad, si el Departamento Ejecutivo tuviera la voluntad política no va a se el mismo el que pida la nulidad con lo cual quedarían las cuatro o cinco instituciones que reglamenta la legislación provincial y estoy seguro que no la pedirían porque además, insisto, hoy no reciben el dinero como dijo el Concejal Arrachea. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.-

Sr. Conc. Caro: Si, Sr. Presidente, ante todo sustentando las palabras del Concejal Rodríguez quiero destacar que lo que

dictaminó justamente el Tribunal de Cuentas se establece como doctrina, quiere decir que esto sobre posibles fallos o establecimientos de ordenanzas posteriores en otros municipios va a ser tomado como testigo de tal forma de que esto no vuelva a ocurrir, una de las cuestiones fundamentales de la legislación es que tenga alcance y que no se judicialice, es decir que no lleguemos a una instancia en la cual los representantes del pueblo establezcamos legalidad fuera de la legalidad utilizando quizás una metáfora que no viene al caso, pero en definitiva lo que el Concejal Jovanovic está diciendo que sí que puede ser aprobado por dos tercios de la totalidad de los miembros del Concejo, está diciendo también en líneas siguientes que se deberá acudir a la justicia para como dice procurar la declaración de nulidad a que hubiere lugar, en este caso estaríamos una vez más demostrando que estamos legislando mal, que este Concejo no está trabajando de la forma que debería trabajar dentro de los marcos legales, dentro de los marcos de la Ley Orgánica o de las correspondientes leyes provinciales o nacionales que nos establecen una forma de conducta para determinar lineamientos que corresponden justamente a nuestras funciones. Luego, respecto de la cuestión política, la decisión política, me parece que esa es una pequeña falacia que podemos interpretar muy someramente ya que las transferencias se realizan y si por ahí no la habían detectado quiere decir que por ahí no hicieron de forma adecuada las respectivas rendiciones de cuentas, están para eso justamente, son las posiciones, son aquellas que deben realizarlas y marcar el paso del poder Ejecutivo de forma de que si hubo omisión que no la siga habiendo. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, aclarar alguna cuestión porque acá se dice que el gobierno no está acatando la ley, es clara la ley dice: el producido de los fondos benéficos de rifas debe ser destinado a solventar gastos de escuelas, escuela de bellas artes es municipal; hospitales, hospital es municipal; unidades sanitarias, unidades sanitarias en el barrio Norte, en el barrio San Martín son municipales; hogares de ancianos, es municipal; también es necesario resaltar que la distribución del fondo benéfico de rifas según la ley en el artículo 9 está creado para solventar y reforzar los gastos de carácter municipal a excepción de las asociaciones de bomberos, digamos, la ley no habla de porcentajes ... gasta infinidad de dinero superior al establecido en el fondo benéfico en esas entidades, son para reforzar los gastos de carácter municipal, ¿Cómo que no se está cumpliendo con la ley? Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si bien es cierto que el gobierno municipal destina un montón de fondos para las instituciones municipales o para las salas de primeros auxilios, quiero recordarle al Concejal Rodríguez, yo como secretario de la Asociación de Bomberos Voluntarios desde hace varios años no he visto un papel donde diga que la Municipalidad de Madariaga ha dado a modo de subsidio como dice y a cuenta del porcentaje del fondo benéfico de rifas un solo peso por lo menos en los últimos seis, siete u ocho años que yo estoy en la Asociación de Bomberos Voluntarios, habrá habido seguramente algún subsidio menor y en la actualidad hay un porcentaje de la tasa de seguridad, pero que del fondo benéfico de rifas no se recibió un solo peso eso como secretario de la Asociación de Bomberos Voluntarios lo puedo certificar.-

Sr. Pte.: Habiendo entonces culminado el debate los invito a emitir su voto, no habiéndose alcanzado los dos tercios que se requiere para rechazar un veto, la misma se rechaza.
Pasamos al punto 15 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales el punto 15, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente es para presentar una moción para agregar un artículo, que sería el artículo 4º que quedaría redactado de la siguiente manera. Facultase por la presente al Departamento Ejecutivo a realizar los convenios, si fuera necesario, con un particular que pueda facilitar el espacio físico para la instalación de dicha subcomisaría.-

Sr. Pte.: Existe una moción presentada por el Concejal Santiago Arrachea referida a la agregación de un artículo como número 4 de proyecto que se está tratando en este momento.

Si nadie va a hacer ningún alegato con respecto a esta moción. Si, tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, un poco para adelantar la postura del Bloque, porque creemos que un artículo que se contrapone fundamentalmente también con el artículo 2, porque por un lado obligamos a que funcione dentro de una Delegación Municipal, por otro lado facultamos a que se hagan gestiones con particulares, nosotros no acompañamos el agregar este artículo en las condiciones en que está redactado el proyecto, sí acompañamos los considerandos porque claramente es un proyecto de comunicación que se debe insistir a través del Departamento Ejecutivo para que siga realizando las gestiones del destacamento del frente de ruta pero de ninguna forma es facultad de este Cuerpo sacar este proyecto como ordenanza.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra con respecto a la moción presentada por el Concejal Santiago Arrachea los invito a emitir su voto. APROBADO POR EL VOTO DOBLE DE PRESIDENCIA LA MOCIÓN.-

Ahora vamos entonces a seguir discutiendo en extenso el proyecto.

Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Quizás desde el conocimiento poder modificar sin los dos tercios un proyecto que tiene despacho de Comisión.-

Sr. Pte.: Bueno, estamos hablando incorporación al proyecto que se está discutiendo si, el tema es sobre tablas proyectos nuevos incorporados a la Sesión.-

Sr. Conc. Rodríguez: ¿incorporando un artículo sobre tablas?.-

Sr. Pte.: no, no, al proyecto que se está discutiendo en Sesión.-

Sr. Conc. Jovanovic: Sr. Presidente, propongo para sacarnos la duda un cuarto intermedio de cinco minutos y lo analizamos.

Sr. Pte.: Si, no existe duda de parte de la Presidencia que es la que lleva a cabo la Sesión.-

Sr. Conc. Jovanovic: Retiro el cuarto intermedio.

Sr. Pte.: Perdón, artículo 32: ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas si no es por resolución de los dos tercios. ¿estamos? El asunto ya está incorporado al Orden del Día, se incorpora un artículo como lo hemos realizado, es mas, le quiero hacer recordar al Sr. Concejal que en la Sesión anterior se hizo un cuarto intermedio y se modificó y se agregaron artículo en un proyecto que se estaba tratando. ¿está claro?.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si Sr. Presidente, lo que hace referencia a lo anterior está claro, en ese momento teníamos el apoyo digamos de más de los dos tercios, por eso es que le planteo esta cuestión.-

Sr. Pte.: El artículo 32 es claro, estamos hablando de asuntos incorporados y tratados sobre tablas, estamos discutiendo en este momento un proyecto ya incorporado.-

Sr. Conc. Rodríguez: Pero, digo, ¿existe el artículo que dice que se puede agregar un artículo a un asunto?, porque estamos tratando un asunto, con lo cual se le agrega un artículo que no viene de las comisiones y no fue tratado en comisión.-

Sr. Pte.: Si en el Reglamento Interno no está contemplado el tema de incorporación de artículos debe entenderse a contrario sensu que se está totalmente habilitado, acá solamente el artículo 32 señala los asuntos que se incorporan en Sesión cuando no están en el temario del día.-

Sr. Conc. Rodríguez: No comparto su interpretación, Sr. Presidente, yo interpreto que hay una modificación de un proyecto que no fue tratado en Comisión y que para agregárselo al proyecto debe tener los dos tercios.-

Sr. Pte.: Concejal, continúo entonces con la dirección de la Sesión en todo caso usted tendrá las vías pertinentes para hacer su planteamiento legal.-

Sr. Conc. Rodríguez: Está bien Sr. Presidente yo acato su autoridad, simplemente lo interpreto de otra forma y no es que lo estoy cuestionando en sus funciones.-

Sr. Pte.: Está claro, como sí llevo la dirección de la Sesión continuamos entonces, se aprobó con el voto doble de la presidencia la incorporación de la moción presentada por Santiago Arrachea, ahora lo que vamos a hacer es continuar con la discusión de fondo de la cuestión.

Tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Gracias Sr. Presidente, para adelantar que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este proyecto en virtud de que en el año 2004 la Juventud Radical, que nosotros la mayoría de los que integramos el Bloque integrábamos, presentó un proyecto de comunicación a efectos de que el Departamento Ejecutivo de aquel entonces evaluara la posibilidad de que en el frente de ruta se colocara o se construyera un destacamento policial, en virtud del crecimiento que tenía por aquel entonces esa zona, no solamente con comercios de construcción que mayoritariamente se encuentran ahí, sino también que se estaban incorporando al lugar comercios destinados a la nocturnidad, ya sea, en su momento existían cabarets, existían boliches bailables, lo que hacía peligroso para la gente que ahí concurría que no existiera la vigilancia policial, por aquel entonces el Intendente Altieri de la vecina localidad de Pinamar planteaba de que la municipalidad de Madariaga tenía escasos controles policiales en esa zona y que tenía que ser la policía de Pinamar o en algunos casos de Villa Gesell la que debía acudir a esos lugares cuando se ocasionaban algún tipo de problemas, recordaba que en esos momentos una persona falleció en un encuentro que hubo de peleas callejeras en el frente de ruta, todo esto motivó de que por aquellos años cuando teníamos algunos años menos de edad, ante la preocupación de este tema pudiéramos presentar este pedido de comunicación que fue aprobado por aquel Concejo Deliberante. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sr. Presidente, la verdad que tomando las palabras del Concejal Vallo me parece raro que el Bloque de la Unión Cívica Radical avale un proyecto que en las formas deja mucho que desear porque cuando dice que en el 2004 se presentó un proyecto de comunicación pidiendo que se realicen las gestiones que es lo mismo que esto, ahora lo hacemos como proyecto de ordenanza que es lo que planteaba el Concejal Rodríguez, no vamos a opinar más esta claro que todo lo que tenga que ver con un reglamento, con las formas y todo eso nos pasa de largo, el artículo dice, la subcomisaría

que establece el artículo funcionará en la delegación municipal, no corresponde al Ejecutivo tomar esa decisión, es la policía de la Provincia de Buenos Aires quien toma esa decisión y si le parece que corresponde, que de hecho no porque autoridades de la policía han dicho que la policía no puede funcionar en la delegación municipal, lo mismo, fúltese al Departamento Ejecutivo a realizar un convenio por un terreno, eso lo decide y en el lugar donde se pone lo decide la Provincia de Buenos Aires, no lo decide el Ejecutivo Municipal, me parece que en principio sería una comunicación, como justamente hoy vamos a tratar una comunicación que tiene que ver con, de la Unión Cívica Radical, que tiene que ver con la salita en el paraje Macedo, cuando ellos en su momento presentaron y salió por unanimidad, hoy lo vuelven a hacer como comunicación, me parece correcto, pero ahora están avalando una ordenanza que no es ordenanza y que tiene artículos que no depende del Departamento Ejecutivo como dice la misma, gracias Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic y después Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente, en primer lugar cuando se hizo el voto de la moción creo haber escuchado que se aprobaba con el voto doble de presidencia y somos once Concejales, o sea que el voto doble en este caso no es necesario. Por otro lado, entiendo que cuando el nuevo artículo que se incorpora a la ordenanza habla de suscribir convenios, Cañete dice que no lo decide la municipalidad sino la Provincia, tengo entendido de que para que funcione la policía en la comisaría de la mujer en General Madariaga hace tiempo que estamos abonando un alquiler de parte del municipio y este Concejo Deliberante aprobó con lo cual lo estaríamos facultando al Departamento Ejecutivo a los efectos de que suscriba un convenio de esta naturaleza si es necesario que dicha comisaría funcione en otro lugar que no sea el destacamento del frente de ruta, cuando se propone y esto es factible que desde la policía no esté de acuerdo con que allí funcione la comisaría tendrá el municipio que ir a la provincia y buscar algún otro lugar y para eso estamos facultando en este caso al Departamento Ejecutivo, ¿no? Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente, primero quería hacer algunas aclaraciones al Concejal Rodríguez que no se encuentra presente, planteó que no era atribución de este Concejo hacer una ordenanza, el Concejo Deliberante está para hacer ordenanzas y para decirle, no solo para controlar al Ejecutivo sino para decirle como y en que se pretende que se gaste el dinero del erario público. Con respecto al proyecto en sí, creemos que esta creación de esta subcomisaría en el frente de ruta es una necesidad, pero no de hoy, una necesidad de hace más de diez años teniendo en cuenta el crecimiento que ha tenido todo el frente de ruta 11 del Partido de Madariaga, y lo planteamos sabiendo que desde los Partidos vecinos desde hace mucho tiempo están también intentando ganar terreno sobre el partido de Madariaga y voy a dar un ejemplo de lo que pasa o de lo que pasó en estos días, tengo acá un artículo del diario El Fundador del día sábado o viernes de la semana pasada en donde la Municipalidad de Villa Gesell por ejemplo ha hecho lomos de burro en el camino que va de la rotonda de Villa Gesell al cementerio de Villa Gesell y me gustaría saber y en ese sentido vamos a presentar un pedido de informe al Ejecutivo Municipal, si ha habido la autorización correspondiente de la Municipalidad de General Madariaga para que en caminos del Partido de Madariaga se hagan lomos de burro y que en este caso lo haga un municipio que no tiene nada que ver con esos caminos, si seguimos teniendo esta postura de no tener presencia, de tener gente que por ahí desconoce hasta donde y cuales son los límites del Partido de Madariaga y que no defiende los intereses que tiene que defender como funcionario Municipal, me parece que vamos por un mal camino, tenemos también las foto multas que están instaladas en la ruta que va de Madariaga a Pinamar llegando a la rotonda de Villa Gesell, esa mano está metida o pertenece al Partido de Madariaga, lo mismo con la foto multa que está en la rotonda de Pinamar porque está en la mitad de la ruta que pertenece al partido de Madariaga, me gustaría saber también quien es el Municipio que recauda los fondos de las foto multas que se realizan en camino que está dentro del Partido de Madariaga y que seguramente por desconocimiento de quienes están a cargo de esa Delegación Municipal o hay gente que está en la municipalidad y que no quiere ver la realidad, tal vez en algún momento o alguna mañana nos levantemos y veamos que el paraje de Macedo del cual mucho se ha hablado en este Concejo, en las radios, en los medios a lo mejor pasa a pertenecer al partido de Gesell porque total nadie controla nada, no tenemos una subcomisaría, no hay un control de lo que pasa en ese frente de ruta, y me parece que independientemente de que el proyecto pueda tener algunas falencias alguna vez se dijo en este Recinto hay que trabajar en las Comisiones y si había algo que modificar lo podrían haber planteado, digo que tenemos que empezar a prestar atención de lo que pasa en ese frente de ruta, y en los fundamentos para la creación de esta subcomisaría creo que está bastante claro el porque es necesario que ahí se radique o se instale una subcomisaría. Con respecto a que no son atribuciones del Departamento Ejecutivo hacer convenios con particulares, como decía el Concejal Jovanovic, la subcomisaría de la mujer el convenio lo firmó el Departamento Ejecutivo hace más de un año y medio, hace escasos cuarenta días en este Concejo se autorizó a transferir ese convenio de alquiler que se hizo con el propietario y el Ministerio de Seguridad con lo cual me parece que todas estas cuestiones que se plantean podrán ser políticas, a mí en realidad me interesa que quienes tenemos la responsabilidad de trabajar y cuidar los intereses de Madariaga nos pongamos la camiseta de Madariaga, podemos equivocarnos, podemos coincidir en algunas cosas y en otras no, pero la intención de este proyecto es que quienes desde hace bastante tiempo tienen la responsabilidad de gobernar en Madariaga se den cuenta que el Partido de Madariaga no termina en la rotonda termina en la mitad del eje de la ruta 11 con lo cual tenemos que prestar mucha atención de las cosas que allí pasan, nada más.-

Sr. Pte.: Concejal, le voy a hacer una corrección de índole legal que es la única facultad que tengo, hay un rectángulo en lo que es el aeropuerto y el cementerio de Villa Gesell que corresponde al partido de Villa Gesell no al partido de Madariaga que involucra la ruta a que usted hizo referencia después todo lo demás, obviamente, lo que hizo referencia está dentro del límite de Madariaga, era para evitar, no puedo dejar pasar desde presidencia el tema de desconocimiento de los límites de nuestro territorio.

Si, tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete y después en todo caso le doy nuevamente la palabra.-

Sr. Conc. Cañete: lo que digo, estoy de acuerdo con algunas de las cuestiones planteadas por el Concejal Arrachea, con la necesidad de poder tener en el frente de ruta una subcomisaría o en todo caso un destacamento que es muy posiblemente lo que se vaya a hacer, ahora lo que yo cuestiono simplemente son las formas, es decir, está claro que el Departamento Ejecutivo puede realizar convenios, de hecho los hemos votado y lo vamos a seguir haciendo a esos convenios, mi planteo fue por algunas palabras que recibí en algún momento del Concejal Arrachea, es decir, el lugar no lo va a elegir la Municipalidad de General Madariaga por más que tenga un terreno donde lo tengo, sino lo va a decidir la Provincia de Buenos Aires, la policía de la Provincia de Buenos Aires, por eso tampoco me parece que el artículo 2 esté correcto porque dice la subcomisaría, que no sabemos si va a ser una subcomisaría que se establece en el artículo 1 funcionará en la Delegación Municipal, sabemos, en nuestro caso porque hemos hecho averiguaciones que no se puede, que la policía de la Provincia de Buenos Aires no está de acuerdo con que funcione allí por lo tanto este artículo está demás, entonces si queda deberá hacer las gestiones o realizará las gestiones, ese es un proyecto de comunicación, es un proyecto de comunicación lo único que estamos planteando, no planteamos si hace falta la subcomisaría o el destacamento del frente de ruta porque de hecho sabemos que hace falta y de hecho el Ejecutivo viene haciendo las gestiones, las sigue haciendo y las va a seguir haciendo en el futuro para lograr tener una policía que tenga en el frente de ruta sin desproteger la ciudad de General Juan Madariaga, sin sacar policía de aquí, cuando esto esté todo listo y cuando la policía de la Provincia de Buenos Aires tenga todo para poder realizar este destacamento, la subcomisaría en el frente de ruta se va a hacer, como ya dije, las gestiones se vienen haciendo, las hacen y se van a seguir haciendo y es un objetivo de esta gestión poder terminar con la misma con el destacamento en el frente de ruta, lo único que estábamos hablando es de la forma, hay un artículo que está demás y queda solamente el realizar las gestiones, es un proyecto de comunicación y el Bloque de la Unión Cívica Radical lo sabe muy bien, por lo tanto me parece que no debería buscar otros argumentos y respetar lo que realmente es.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente, es para plantearle una duda que creo tener total certeza que el camino pertenece y está dentro del partido de Madariaga, tengo conocimiento porque los campos linderos a ese camino pertenecen a mi familia, la donación de ese camino lo hizo mi abuelo hace un montón de años, lo que pertenece al partido de Villa Gesell es el terreno del cementerio, el terreno del aeropuerto, el terreno en donde está instalado el matadero municipal, pero el camino fue mantenido siempre por las máquinas de la Municipalidad de Madariaga hasta que se asfaltó hace 8 o 10 años, con esto digo, esa parte y ese camino y ese acceso está dentro del partido de Madariaga, aquel que quiera desconocer la realidad o no conoce la historia de Madariaga o no conoce los límites de Madariaga, hablo sobre un conocimiento que tengo en base a que los campos linderos a ese camino, la donación de ese camino lo hizo mi abuelo. Nada más.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra la Concejal María Ricci.-

Sra. Conc. Ricci: Si Sr. Presidente, simplemente para decir que creo que la creación de la subcomisaría en la ruta 11 es un objetivo que tiene tanto el Departamento Ejecutivo como los Bloques del Concejo Deliberante, lo que me parece, sigo insistiendo es que no se trabaja en comisión como se debe trabajar, si el Departamento Ejecutivo hubiese contestado las notas que se realizaron desde la comisión, creo que una en el mes de mayo y otra en el mes de julio no estaríamos en esta discusión sin sentido, se hubiese trabajado de otra forma, se hubiese planteado que era conveniente presentarlo como un proyecto de comunicación en Comisión y no en la Sesión, me parece que vamos a tener que cambiar el modo de trabajo como bien lo hicimos que se hizo en un proyecto que viene a continuación que es sobre los feed lots, que se trabajó los tres bloques en conjunto, que estuvo bueno y todos festejamos que se haya podido trabajar en conjunto, ¿Por qué no se puede trabajar en todos los casos igual?, me parece que vamos a tener que hablarlo no en una Sesión, porque parecemos como nenitos que nos quejamos ante papá y no corresponde, estaría bueno poder hablarlo y trabajarlo como corresponde en Comisión y que estas discusiones no se provoquen mas en una Sesión, nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, bien es cierto lo que dice la Concejal María Ricci de que por ahí son cuestiones que deberían trabajarlas más en Comisión, en la Comisión que se le dio despacho a este proyecto fue el día lunes, nosotros planteamos, digamos, que acompañábamos el espíritu del proyecto en sus considerandos pero que no podíamos acompañar esto como una ordenanza, sí estamos de acuerdo, de hecho la Concejal, digamos, y haciendo bien, porque bueno respeta una decisión de bloque, me informa que el proyecto sale así porque el Presidente de Bloque quería que saliera así y que saliera ese día, nosotros no estamos en desacuerdo con la creación de la subcomisaría, no estamos en contra de que se cree un destacamento, la realidad es que no lo podemos hacer como proyecto de ordenanza, de hecho y por ahí voy a ser extenso pero deberíamos leer el artículo 27 de la LOM, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, para saber cuales son nuestras facultades y cuales son los alcances que tienen las diferentes ordenanzas, o sea, nosotros parece que entráramos en discusiones de niños como plantea la Concejal pero también es una cuestión de capricho, o sea, estamos planteando que esto no puede salir como ordenanza, compartimos el espíritu, esto es una comunicación lisa y llana al Ejecutivo donde todos los Bloques de este Concejo Deliberante podríamos decir que veríamos con sumo agrado que se gestionara ante la autoridad provincial la concreción de la comisaría o destacamento en el frente de ruta, con todos los considerandos, que si se viera razonable que se destinara la delegación municipal que fue creada para otro efecto a trámites administrativos aunque sean policiales, pero son comunicaciones, no son ordenanzas, eso es lo que estamos planteando, simplemente eso no es una ordenanza es un pedido de comunicación al Intendente Municipal, no estamos en contra de los proyectos que crea Unión Pro ni mucho menos, compartimos el espíritu, vemos con agrado que el Concejal Arrachea piense y se preocupe por defender o crear presencia dentro del frente de ruta, estamos totalmente de acuerdo con el, no queremos criticar su idea, simplemente decimos esto no es un proyecto de ordenanza, el día de mañana un Concejo trasnochado va a decir crees que el Departamento Ejecutivo delibere a la vera del cementerio de Villa Gesell y porque salió por el Concejo Deliberante

vamos a mudar el Palacio municipal al lado del cementerio de Villa Gesell, digo, seamos coherentes en esas cuestiones, esto es una comunicación, no es un proyecto de ordenanza, comprometemos el Bloque del Partido Justicialista que si esto sale como comunicación aprobamos el proyecto, no es una ordenanza. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, General Madariaga 14 de octubre de 2004, casi 6 años, artículo 1, proyecto de comunicación, por ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de comunicación, artículo 1 el Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones ante los organismos correspondientes peticionando la colocación de un destacamento policial en el frente de ruta entre Pinamar y Villa Gesell, artículo 2 en el lugar del destacamento quedaría sujeto a la zonificación en vigencia; seis años y ese destacamento o la subcomisaría que ha presentado el proyecto el Bloque de Unión Pro brilla por su ausencia, coincido con el Concejal Arrachea que carecemos de absoluto control del frente de ruta, salvo que en todos estos años que algún becado de la Municipalidad que se ha hecho cargo del destacamento de la Delegación del Frente de ruta, la Municipalidad de General Madariaga no ha tenido presencia en otro sentido. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea. Si, Sr. Presidente, evidentemente como recién leyó el Concejal Jovanovic, seguir presentando proyectos de comunicación para que se hagan oídos sordos a un tema que es tan sensible ... una subcomisaría en el frente de ruta, lamentablemente se ve que hay que ordenar a través de una ordenanza que las cosas se hagan porque sino quienes nos representan a nivel Ejecutivo Municipal no defienden los intereses que nosotros como Concejales tenemos que tratar de defender, por eso independientemente de algún error que pueda haber en la redacción tiene que ser un proyecto de ordenanza y no un proyecto de comunicación y de una buena vez por todas el ejecutivo municipal ponerse los pantalones largos y empezar a hacer las cosas como corresponden. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, evidentemente el Concejal Arrachea es modisto porque siempre habla de pantalones cortos, de pantalones largos y quiere ver como nos tenemos que vestir; comparto con el Concejal Jovanovic que hay un proyecto de comunicación que se hizo en el año 2004, bien es cierto también que creo que hay desconocimiento de ambos bloques en saber si se hizo o no se hizo algo, días pasados tuvimos la grata noticia de la concreción para nuestro partido de la escuela agropecuaria, ¿y por que traigo este tema a colación? Las gestiones de un gobierno municipal quizás no se resuelven de un día para otro, ahora decir que no se ha hecho nada es tener totalmente irresponsabilidad de no averiguar al menos, hay infinidad de gestiones hechas ante organismos provinciales para la creación de ese destacamento, hay planos realizados, hay infinidad de cuestiones realizadas, muchas veces cuando las decisiones escapan a la autoridad de un Intendente en este caso pasa por la decisión de un gobierno provincial de crear ese destacamento o subcomisaría, o jefatura departamental o el título que la provincia le quiera poner a ese lugar, uno realiza las gestiones ante esos organismos, ahora, no es facultad del Intendente crear comisarías por lo tanto no depende de él los plazos para que eso se concrete, se han realizado infinidad de gestiones ante los organismos provinciales para que eso ocurra, por lo tanto, es lo que venimos planteando, estamos de acuerdo, insistamos al ejecutivo a que insista ante las autoridades provinciales, pero no digamos cree una comisaría cuando no tiene las facultades para crearlas, eso es lo que estamos planteando, por eso sabemos que seguramente este proyecto va a salir por mayoría de voto doble de presidencia, como están saliendo quizás el 80 por ciento de los proyectos desde diciembre a la fecha, no hay problema, sigan votando este tipo de cosas que cada cual es consciente de lo que hace y sabe si está haciendo bien o mal en sus decisiones, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra la Concejal María Ricci.-

Sra. Conc. Ricci: Si, Sr. Presidente, simplemente para decir que dentro del expediente hay dos notas dirigidas al Departamento Ejecutivo para que por favor notificara o informara a la comisión cuales habían sido los trabajos realizados con respecto a la creación de la subcomisaría en la ruta 11, no fueron contestados, uno fue en el mes de mayo y otro en el mes de julio, y quedamos que los iban a traer, que si que va a llegar, que pin, que pan, no llegaron los informes. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si, tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Bueno, para ir siguiendo con la línea de la Concejal Ricci, estos dos bloques por ahí desconocen alguna información a raíz de que el Departamento Ejecutivo no contesta ninguna de las notas que se mandan de las diferentes comisiones a efectos de conocer información de los temas que se requieren, y con respecto a los destacamentos policiales, del año 2004 a la fecha se han ido instalando otros en donde existían inconvenientes, sobre todo en el sector rural y se dejó de lado este pedido de comunicación que hizo por unanimidad el Concejo Deliberante en el 2004 de instalarlo ahí, y con respecto a donde se instalan los destacamentos policiales, salvo que algún Concejal desconozca la realidad hay algunos que están en domicilios particulares de propietarios de campo como por ejemplo el que está en zorzales, así que bien podría haberse instalado un destacamento policial en el frente de ruta o en la delegación municipal o en algún lugar en donde se podría haber hecho el convenio, no se tuvo la voluntad política del 2004 a la fecha de instalarlo y sí se instalaron en otros lugares, me parece que el tema de que no se haya localizado ahí un destacamento, una subcomisaría o lo que fuere pasa a veces por una cuestión de quienes son los que presentan el proyecto o quienes por ahí plantean la necesidad antes que el ejecutivo municipal. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR MAYORIA. Que quede en actas que la moción también fue votada por simple mayoría. Queda sancionada la Ordenanza 2013; obrante a fojas 6944 y 6945 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 16 del Orden del Día.-
Tiene la palabra el Concejal Rodríguez.

Sr. Conc. Rodríguez: Que conste en actas también que el bloque Justicialista hoy tiene cinco Concejales.-

Sr. Pte.: Bien, que conste en actas, pasamos al punto 16 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Garmendia.-

Sr. Conc. Garmendia: Si, buenos días Sr. Presidente, el Bloque del Partido Justicialista quiere hacer una moción con respecto a este expediente y es que vuelva a comisión, ¿Por qué? Porque entendemos que a principios del año 2009 fue presentado un proyecto superador el cual contemplaba que en el paraje de Macedo se hiciera departe del ejecutivo la construcción de un SUM, de un edificio para usos múltiples, este proyecto ingresó al Concejo Deliberante y tuvo un largo tratamiento en el cual yo participé, empezaron a pedir explicaciones al expediente de allí surgieron documentación que hoy consta en los archivos que tenemos en el bloque, se presentaron los planos aprobados para la construcción del SUM, como iba a estar organizado hasta que tipo de techo y mampostería se iba a utilizar, se había concretado por medio de un convenio con la empresa LATUKI la cesión con cargo de ese predio a favor de la Municipalidad de Gral. Madariaga, contaba con el presupuesto que se le había pedido en su momento dos veces al Contador Municipal, se había pedido primero uno en el cual le faltaban algunas cosas, luego se trajo uno nuevo pormenorizado y actualizado, lo cual consta desde el sostén, la liberación del terreno, hasta la pintura que se va a utilizar en dicha construcción; ese proyecto o ese expediente fue rechazado en su momento con el argumento de que faltaba y eso estuvo a cargo del Bloque que yo presidía justamente, del Frente para la Victoria, el cual yo lo voté en contra, voté a favor de la construcción del predio, no me acompañaron el resto de mis compañeros de bloque, porque argumentaban que el único papel que faltaba en ese momento era la escrituración a favor del departamento ejecutivo de ese predio, como es de público conocimiento, se sabe que las adquisiciones que hace el Departamento Ejecutivo la escritura de esos lugares lleva un tiempo determinado y en su momento compartí con el bloque del P.J. que creí que al estar los planos aprobados el lugar físico en poder del Departamento Ejecutivo y que se contaba con la partida presupuestaria para ponerlo en marcha era como una traba un poco insustentable el hecho de que el predio no contara con la escrituración, hoy veo con agrado, y me parece por eso el pedido de informe de este bloque, en que como se hizo uno de los proyectos que se va a tratar a continuación de feed lot es charlar, valoro la iniciativa del Bloque de la U.C.R. de insistir con la construcción de un predio en Macedo, nosotros lo que decimos es que tenemos un proyecto que no solamente contempla una sala de primeros auxilios, sino que también requiriendo y haciendo oídos al pedido que en su momento mandara la gente de Macedo en nombre de la Directora de la escuela, ellos veían con agrado la puesta en marcha de un plan el cual no solo tuviera una unidad sanitaria sino que permitiera llevar también festejos de tipo religioso, educativos y culturales, entonces me parece que es el momento de que, entendiendo la buena voluntad del Bloque Radical de insistir ante el Departamento Ejecutivo para que ponga en el presupuesto 2011 como gasto la construcción de esto y nosotros que tenemos un proyecto que solamente falta aprobarlo, volverlo a Comisión para elevarlo de una manera mas prolija y poder sacarlo por unanimidad. Nada más.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, en cuando a la moción, lo que intenta este bloque es que se prevea presupuestariamente para el 2011 la construcción de la sala de primeros auxilios que fue aprobada en una comunicación también, evidentemente las comunicaciones no tienen mucha relevancia para el Departamento Ejecutivo, del año 2006, es cierto lo que dice el Concejal Garmendia en cuanto a que aquí hubo un proyecto de un SUM, la construcción de un SUM que fuera la base de la plataforma política de la campaña del 2006 del Concejal Ricardo Velarde y Walter Fernández, 2005 perdón, .-

Sr. Pte.: Hacemos una cosa, para un mejor ordenamiento, votamos la moción y después en todo caso lo seguimos discutiendo.

Sr. Conc. Jovanovic: perfecto.-

Sr. Pte.: Está bien, entonces, existe la moción de orden presentada por el Concejal Alfredo Garmendia de volver este proyecto a Comisión, si ninguno de los Concejales va a hacer uso de la palabra con respecto a la moción planteada los invito a emitir su voto con respecto a la vuelta a Comisión o no de este proyecto. Por mayoría, entonces, VUELVE ESTE PROYECTO A COMISION.-
Pasamos al punto 17 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del proyecto ya que todos los Concejales estamos en conocimiento del mismo.-

Sr. Pte.: Existe una moción presentada por el Concejal Fernando Cañete, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Entonces, pasamos a la discusión del proyecto en cuestión. Tiene la palabra el Concejal Miguel Vallo.-

Sr. Conc. Vallo: Gracias Sr. Presidente, para resaltar que esta modificación fue planteada por los tres bloques que componen este Concejo Deliberante, si bien es cierto que la ordenanza 1835/08 también fue una ordenanza que se trabajó en conjunto y que se aprobó por todos los Concejales de ese Concejo Deliberante, también es cierto que viéndola en el tiempo la ordenanza no contemplaba que los pequeños y medianos productores pudieran reglamentarse con la misma, producto de que había exigencias que le encarecían llevar la puesta en funciones de esta actividad que es la de feed lot o engorde a corral, así que luego de cuatro o cinco meses de que este proyecto estuviera en Comisión fuimos varios Concejales que votamos que la misma ordenanza 1835/08 fuera modificada y pudiera tener en cuenta los pequeños y medianos productores y que les fuera rentable la actividad de feed lot, así que nada más Sr. Presidente mas que resaltar la buena voluntad de todos los bloques para poder modificar la misma, gracias.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, en primer término compartir un poco los dichos del Concejal Vallo, me parece sumamente positivo porque creo que desde diciembre a la fecha creo que es el primer proyecto que podemos sacar en conjunto con los tres bloques, no sé si hay algún otro, capas que hay algún otro, pero si esto por ahí nos lleva a un punto de partida en el cual en vez de criticar, ponzoñar y demás nos ponemos todos y me incluyo, la responsabilidad de trabajar por las necesidades de la gente, esta era una cuestión que plantearon en su momento los pequeños productores, yo estando a cargo de la Secretaría de Producción se acercó gente de otras localidades con alguna experiencia en la ordenanza de feed lot y nos planteaban que era una gran ordenanza la que teníamos anteriormente, muy rígida y en buena hora que eso así sea de manera tal de no tener dentro de nuestro partido una proliferación importante de los grandes feed lot que tanto daño generan por ahí en cuestiones ambientales, esta cuestión era un reclamo de los pequeños productores en situaciones que sabemos que se dan de hecho en nuestro partido, sabemos que hay muchos pequeños productores que hoy por hoy engordan su ganado a corral pero que no podían contemplar todos los aspectos de la ordenanza anterior, celebro nuevamente que pudiéramos coincidir todos los bloque en sacar este proyecto en conjunto que va a terminar beneficiando a aquellos pequeños y medianos productores de nuestro partido que ejercen este tipo de actividad y que a ciencia cierta les va a terminar dando también al Ejecutivo Municipal una herramienta quizás de control sobre todos aquellos pequeños feed lot que hoy se encuentran realizando esa actividad pero sin poder acatar plenamente la ordenanza que estaba vigente, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2014; obrante a fojas 6946 y 6947 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto número 18 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 18, tiene la palabra el Concejal Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Fundamentalmente el pase a archivo de este expediente se realiza porque en el proyecto que acabamos de aprobar anteriormente se incluye una de las cuestiones principales que planteaba este proyecto que era la distancia de este tipo de establecimientos con los centros de enseñanza o escuelas rurales de este partido, por lo tanto como el planteo principal de ese proyecto quedó contemplado en la nueva reglamentación es que se pidió el archivo de éste, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 690; obrante a fojas 6948 del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 19.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 19, tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si Sr. Presidente este proyecto surge de la inquietud de los propios vecinos que en ocasión de que tuviéramos una reunión con dichos vecinos en el paraje Macedo con la visita del Senador Carlos Fernández, los Consejeros Escolares y quien les habla en dicho paraje, nos planteaban los inconvenientes que les trae aparejado el hecho de no tener señal prácticamente de telefonía celular, sabido es que no hay líneas fijas en Macedo, el hecho de no tener alcance de dicha señal ya sea que no se pueden comunicar normalmente con familiares, con amigos en cualquiera de los centros urbanos que ellos vivan pero por sobre todo ante la necesidad de alguna urgencia cuando tienen que llamar a alguna ambulancia o bomberos por algún motivo tienen que andar haciendo malabares para que algún celular obtenga la señal correspondiente para intentar una comunicación, con lo cual de allí nos trajimos este compromiso de hacer la comunicación correspondiente a efectos de que el Departamento Ejecutivo pueda gestionar la instalación de las antenas correspondientes para que este problema finalmente sea subsanado. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Rodríguez.-

Sr. Conc. Rodríguez: Si, demás está decir que acompañamos el proyecto y lo leía en función de que interpretaba en la lectura que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda para instalar las antenas, de alguna manera encontraba en la redacción como que el municipio instalara las antenas, no se si se interpreta de esa forma, compartimos el proyecto y lo vamos a votar, digo que si de alguna manera alguno interpretó lo que interpreto yo en la redacción del artículo.-

Sr. Pte.: Entiendo a simple lectura que está claro que van a gestionar para que al que le corresponda instale la antena.-

Sr. Conc. Jovanovic: Realice las gestiones para que las empresas correspondientes, en ese sentido está redactado.-

Sr. Pte.: No, está claro, me parece que la redacción es una cuestión de gramática pero no.-

Sr. Conc. Rodríguez: Está claro que nosotros acompañamos, simplemente si es lo que interpreto yo y no lo interpretó nadie mas así no hay ningún problema.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal María Ricci.-

Sr. Conc. Ricci: Es para suprimir la frase para que se instalen las antenas, para que se hagan las gestiones para que se instalen las antenas, queda más por ahí.-

Sr. Conc. Jovanovic: Dé lectura nuevamente al artículo por favor.-

Sr. Pte.: Artículo 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo que realice las gestiones pertinentes ante quien corresponda, está claro me parece, para instalar las antenas de telefonía celular, me parece que está claro no creo que haya alguna cuestión gramatical que lleve a equívocos.

Tiene la palabra el Concejal De Mare.-

Sr. Conc. De Mare: Si, Sr. Presidente, desde mi humilde opinión como docente creo que se interpreta bien y que gramaticalmente está bien confeccionado ahora, no quiero ir en contra de nadie pero ¿este proyecto no se leyó y no se trabajó en Comisión? Es mi incógnita, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si Concejal si es interesante.

Sr. Conc. Rodríguez: No queremos entrar en discusiones de este tipo y le aclaro al Concejal De Mare, no es mala intención, simplemente al escuchar la lectura del proyecto lo interpretaba de alguna manera como que se realizara la gestión ante quien correspondiera y que el municipio se obligaba a la instalación, simplemente eso, lo interpreté de escuchar la lectura y por ahí leyendo no se interpreta de esa forma. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Está aclarado el tema, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 442; obrante a fojas 6949 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 20 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración del punto 20, tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

Sr. Conc. Cañete: Si Sr. Presidente, simplemente para decir que el Bloque del Partido Justicialista presentó este proyecto porque nos pareció realmente muy importante el logro que han tenido, uno conoce particularmente el esfuerzo que realizan estos tres jóvenes de Madariaga tanto José Luis Miranda, Maximiliano Gray y Bruno Scigliano día a día y después de hora para capacitarse y trabajar en este tipo de platos que los hacen participar en este tipo de torneos, el torneo más importante que hay de chef a nivel nacional, por lo tanto es muy importante poder valorizar este tipo de galardón obtenido por los tres jóvenes de Madariaga, nosotros lo creímos así, por el mismo motivo también creemos que es necesario que lo haga el Departamento Ejecutivo, este tipo de arte no convencional si bien no estamos acostumbrados a que sucedan este tipo de galardón para gente de Madariaga sí ha tenido amplia repercusión en Pinamar por ser el restaurante en donde ellos trabajan a quien representaron también y lo vienen haciendo no solamente este año sino desde hace varios años, como vuelvo a repetir, es importante valorizar este tipo de galardón y son tres personas de Madariaga que han tenido un gran premio y que nos dejan muy bien parados a todos como localidad. Nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Carlos Caro.-

Sr. Conc. Caro: También para agregar, Sr. Presidente, a las palabras del Concejal Cañete, cabe destacar que de la localidad también participó el Sr. Corro, propietario del restaurante El Galeón de aquí de Madariaga quien dentro de la competencia no alcanzó a mayores pero es necesario mencionarlo ya que el esfuerzo fue también de él, muchas gracias.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 43; obrante desde fojas 6950 hasta del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 21 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 21, tiene la palabra el Concejal Enrique De Mare.-

Sr. Conc. De Mare: Si, Sr. Presidente a través de este proyecto hemos recibido a las autoridades del Hospital Municipal quienes nos expresaban que a la fecha no cuentan con un médico de policía, sí lo había al momento de que ellos asumen, hablo de esta nueva dirigencia del Dr. Echeverría, quien en ese momento cumplía con esta función era el tan nombrado Dr. Duarte quien fuera un tiempo anterior denunciado por este bloque con respecto al sueldo que estaría cobrando y no estaría cumpliendo esa función, luego de ello, una vez removida esta persona, porque además tenía, dicho por las mismas autoridades del hospital, tenía incompatibilidad horaria, tomó el cargo el Dr. Terra, luego renunció y a la fecha no está cubierta esa necesidad con lo que implica como bien decía la comunicación, la distracción de personal médico y auxiliar del hospital municipal para realizar los precarios que allí lleva la policía, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 443; obrante a 6954 fojas del Libro Anexo.-
Pasamos al punto 22 del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 22 del Orden del Día, tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

Sr. Conc. Arrachea: Si Sr. Presidente es para preguntar porque tengo una duda, yo no sé si es Director de Educación o Ministro de Educación.

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Declaración 44; obrante a fojas 6955 y 6956 del Libro Anexo.-
Habiendo concluido con el temario, si, tiene la palabra el Concejal Marcos Jovanovic.-

Sr. Conc. Jovanovic: Si, Sr. Presidente, es para hacer un recuerdo que el día 6 de septiembre se cumplió 80 años del lamentable golpe de estado que derrocara al Presidente Irigoyen en el año 1930, a partir de ahí en los años venideros hubo en nuestra República, todos lo sabemos la década infame con el fraude conservador, de Irigoyen podemos hablar un sinnúmero de cosas, pero haciendo una abreviación podemos decir que fue el primer presidente elegido por el voto secreto y obligatorio donde todos los argentinos, o al menos todos los hombres argentinos tuvieron la libertad de elegir a sus mandatarios, además fue el primer político argentino en poner en la agenda política la reivindicación de las masas sociales dándole un crecimiento con movilidad horizontal y vertical a nuestra sociedad, en ese golpe de estado del cual fuera participe activo el General Perón quien luego de veinticuatro años tuvo la grandeza de reconocer el error, fue el primero de una serie de gobiernos de facto que lamentablemente sucedieron en nuestro país, que hasta el año 1983 donde hemos recuperado la democracia y esperemos que sea para siempre, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Como señalaba el próximo sábado 11 es el día del maestro, están las invitaciones cursadas para las 11 hs. frente a su monumento y también, esto es una invitación personal pero también lo hago extensivo a todos los Concejales el sábado 11 a las 9,30 está el izamiento de la Enseña Patria en el Centro Tradicionalista y el domingo 12 a las 10 hs. es la veneración de la Virgen de Luján. Habiendo el otro día un inconveniente con respecto a la votación hemos requerido desde la presidencia un dictamen a la Asesoría General de Gobierno que ha llegado en el día de ayer así que vamos a dar lectura dado que se ha hecho público y además hubo algún inconveniente para que de alguna manera quede zanjada definitivamente la cuestión.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en respuesta a la nota por la que, anexando copia de los artículos 70° a 76° del Reglamento Interno del H. Concejo Deliberante (referido a las votaciones9, consulta como habrían de computarse las abstenciones en orden a lo dispuesto por dicha reglamentación.

Inicialmente se destaca que la intervención de este Organismo Asesor se inscribe en el marco de colaboración habitualmente ofrecido a las Municipalidades, con el fin de aportar una opinión más – no vinculante – que permita a las autoridades comunales resolver las cuestiones de su competencia con arreglo a derecho, pero sin que ello excluya la participación de los órganos de asesoramiento locales.

Con el alcance antes indicado, esta Asesoría General de Gobierno estima que la cuestión gira en torno al carácter y/o alcance que ha de darse a las abstenciones, tema este motivo de debate entre quienes la equiparan a la negativa y quienes sostienen que se trata de una actitud neutra carente de todo valor.

En este orden de ideas, este Organismo Asesor advierte que el artículo 71° del Reglamento Interno del H: Concejo Deliberante de esa Municipalidad, claramente dispone que “Las votaciones serán nominales y/o por signos. Las nominales serán hechas de viva voz por cada Concejal a invitación del Presidente. Las segundas por la afirmativa. Todos los Concejales que al votarse una cuestión no levanten su mano derecha, se considerará que han votado por la negativa, salvo manifestación expresa en contrario.

Desde esta perspectiva, el artículo 74 del citado Reglamento Interno prescribe a su vez que “Toda votación será por la afirmativa o por la negativa...”

En consecuencia es de inferir que una vez computados los votos que hayan sido emitidos en sentido afirmativo, deberá considerarse a los restantes votos negativos.

Saludo a Usted atentamente.

Dr. Saul Julián Arcuri
Asesor General de Gobierno
De la Provincia de Bs. As.

Sr. Pte.: Habiendo concluído, invito al Concejal Marcos Jovanovic al arrió de la Enseña Patria.-
Muchas gracias, buenos días.-